

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 1969

NÚM. 193

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 29 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1.—Acta borrador sesión ordinaria 24 de julio último.
- 2.—Cuentas Caudales segundo trimestre.
- 3.—Certificaciones de obras.
- 4.—Expedientes de ayudas y subvenciones.
- 5.—Propuesta Concurso servicio limpieza Establecimientos provinciales.
- 6.—Decreto cooperación maquinaria al Ayuntamiento de Gradefes para obras municipales.
- 7.—Ratificación Decreto Presidencia sobre aprobación Pliego de Previsiones relacionado con el XV Certamen Exaltación Valores Leoneses.
- 8.—Expediente honorarios proyectos Embalses de Villagatón y Castriello de los Polvazares.
- 9.—Expedientes cruce caminos vecinales.
- 10.—Cuestiones de Personal.
- 11.—Agrupación Municipios Congosto y Castropodame.
- 12.—Actas Organo Gestión Servicios Hospitalarios.
- 13.—Expediente distinción a don Luis Alonso Luengo.
- 14.—Dictámenes Comisión de Gobierno.
- 15.—Resoluciones de la Presidencia.
- 16.—Informaciones de la Presidencia.
- 17.—Señalamiento de sesión.
- 18.—Ruegos y preguntas.

León, 26 de agosto de 1969.—El Secretario, Florentino-A. Díez González. 4270

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente núm. T-528.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa A. U. X. E. F., la instalación de dos líneas eléctricas a 33 kV., y tres centros de transformación de 500, 300 y 500 kVA., para las obras de la CN-VI, tramo de La Retuerta a San Román de Bemibre (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de A. U. X. E. F., con domicilio en Bemibre (León), solicitando autorización para la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 33 kV., de 580 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., «Ponferrada-Torre» y término en un centro de transformación de 500 kVA, tensiones 33 kV/220-127 V., que se instalará cerca del polvorín, junto a la carretera de Bemibre a la de León a Caboalles, término municipal de Bemibre, intercalándose en esta línea una caseta de protección y medida. Una derivación de la anterior línea de 95 metros de longitud, que finalizará en el centro de transformación de 100 kVA, tensiones 33 kV/220-127 V., que se construirá en las proximidades del anterior. Otra línea aérea trifásica a 33 kV., de 300 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de 500 kVA., tensiones 33 kV/220-127 voltios, que quedará ubicado en las inmediaciones de la mina Balín, en el término municipal de Bemibre.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y

Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 7 de agosto de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4135 Núm. 2912.—363,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 15.948.

Peticionario: D. Benigno García Llamazares, como Gerente de la empresa denominada «Eléctricas de Villacelama», domiciliado en León, calle Colón, número 28 - 2.º.

Finalidad: Ampliación y mejora de las condiciones del suministro en los pueblos de Mansilla Mayor, Villaverde, Villacelama, Malillos, Luengos, Riego y Rebollar, de la provincia de León, conectando sus instalaciones a la línea a 6 kV., de Eléctricas Leonesas, S. A.

Características: Una acometida aérea trifásica a 6 kV., de 75 metros de longitud, desde una línea propiedad de Eléctricas Leonesas, S. A., al centro de transformación de 75 kVA. de «Eléctricas de Villacelama» en la localidad de Villacelama (León).

Presupuesto: 10.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en

esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 5 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2667 Núm. 2909.—242,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Argimiro Luelmo Román, Delegado de Trabajo accidental de la provincia de León.

Hace saber: Que en el expediente de infracción número 691/69, incoado contra D.^a Cecilia Martínez Liébana, vecina de Cabrereros del Río, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 77 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado con fecha 29 de julio del año actual, una Resolución por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, D.^a Cecilia Martínez Liébana, expido el presente en León, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo Román. 4078

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Delegado de Trabajo accidental de la provincial de León.

Hace saber: Que en el expediente de infracción número 700/69, incoado contra D. Fermín Santos Barrio, vecino de Cabrereros del Río, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 77 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado con fecha 29 de julio del año actual, una Resolución por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Fermín Santos Barrio, expido la presente en León, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo Román. 4079

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Delegado de Trabajo accidental de la provincia de León.

Hace saber: Que en el expediente de infracción número 694/69, incoado contra D. Emnodio Martínez Liébana, de Cabrereros del Río, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 77 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado con fecha 29 de julio del año actual, una Resolución por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Emnodio Martínez Liébana, expido la presente en León, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo Román. 4080

Administración Municipal

Ayuntamiento de Toreno

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, por el vecino de Matarrosa del Sil, de este municipio, don Federico Diez Gundin, se ha solicitado licencia para instalar una explotación porcina en finca de su propiedad, término de Matarrosa del Sil.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Toreno, 18 de agosto de 1969.—El Alcalde, José Valladares.
4221 Núm. 2903.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Formalizado el padrón general de arbitrios y derechos y tasas sobre fachadas no revocadas, desagüe de canales y canalones a la vía pública, id. sobre balcones, escaparates, marquesinas, miradores, muestras, vuelo y suelo, perros, rótulos y toldos, correspondiente al año en curso, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones y observaciones estimadas pertinentes.

Valencia de Don Juan, 20 de agosto de 1969.—El Alcalde, Angel Penas Goás.
4217 Núm. 2902.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

S U B A S T A

PLIEGO DE CONDICIONES

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de alumbrado público de las localidades de Arlanza, Losada, Labaniego, Viñales, Rodanillo, San Esteban y Santibáñez de Toral, se expone al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de oír reclamaciones, siendo del tenor siguiente:

Objeto de la subasta: Obras de instalación de alumbrado público en las localidades de Arlanza, Losada, Labaniego, Viñales, Rodanillo, San Esteban y Santibáñez de Toral.

Tipo de licitación: 650.652 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: Cinco mil pesetas, y definitiva el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días a partir del anuncio que se publique en el BOLETÍN anunciando licitación.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con D. N. de I., con capacidad legal para contratar y en posesión de la documentación necesaria, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Bembibre para instalación del alumbrado público en las localidades de Arlanza, Losada, Labaniego, Viñales, Rodanillo, San Esteban y Santibáñez de Toral, se compromete a ejecutar dichas obras, en el precio de y con arreglo al pliego de condiciones aprobado.

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad, conforme al Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bembibre, 14 de agosto de 1969.—El Alcalde, Santiago Basanta Lence.
4165 Núm. 2877.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Belarmino Alonso García, con domicilio en Ponferrada, calle Granja, núm. 15, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Droguería», con emplazamiento en esta ciudad, calle 204, s/n. - bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, regulador de las actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y demás disposiciones aplicables, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 19 de agosto de 1969.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
4213 Núm. 2900.—132,00 ptas.

**

Por doña Guadalupe Granja Rodríguez, con domicilio en Ponferrada, calle Once Mil Vírgenes, núm. 12, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Casquería», con emplazamiento en esta ciudad, calle 502, núm. 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, regulador de las Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y demás disposiciones aplicables, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 19 de agosto de 1969.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
4214 Núm. 2901.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderas*

El expediente aprobado por el Ayuntamiento de suplemento y habilitación de créditos, por transferencia, dentro de las correspondientes partidas del presupuesto ordinario, se encuentra de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las observaciones o reclamaciones que se consideren procedentes.

Valderas, 14 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible).
4167 Núm. 2878.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villafer*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formularse contra los mismos reclamaciones, los documentos siguientes:

1. Padrón del arbitrio municipal sobre rústica.
2. Id. id. sobre urbana.
3. Id. sobre tránsito de ganados.
4. Id. sobre desagüe de canalones.
5. Id. sobre carros y bicicletas.

Villafer, 11 de agosto de 1969.—El Alcalde, Honorio Pérez Hidalgo.
4152 Núm. 2863.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de crédito número uno del presente ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Brazuelo, 11 de agosto de 1969.—El Alcalde Santiago Carro González.
4151 Núm. 2862.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Real Camino*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por el plazo de quince días los documentos con sus respectivos justificantes que a continuación se señalan, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito:

- 1) Cuenta general del presupuesto de 1968.
- 2) Cuenta de valores independientes y auxiliares.
- 3) Cuenta de caudales.
- 4) Cuenta de administración del patrimonio.

Todas ellas referidas al ejercicio de 1968.

Bercianos del Real Camino, 6 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible).
4150 Núm. 2861.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdefresno*

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto, valores independientes y auxiliares, de administración del patrimonio y de caudales, de este municipio, relativa al ejercicio de 1968, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdefresno, 6 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible).
4153 Núm. 2858.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sena de Luna*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 2 del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Sena de Luna, 7 de agosto de 1969.—El Alcalde, Maximino Suárez González.
4108 Núm. 2855.—77,00 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Redactado por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, el proyecto de alcantarillado de la localidad de Robledo de Caldas, perteneciente a este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Sena de Luna, 7 de agosto de 1969.—El Alcalde, Maximino Suárez González.
4109 Núm. 2856.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

En sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente el «Plan General de Ordenación Urbana de La Bañeza», redactado por los Arquitectos D. Jesús Jaraiz Cendán, D. Bienvenido Morales López y D. José-Luis Muñoz Verdú, sometiendo el mismo a información pública por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régi-

men del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Durante el citado plazo se encontrará de manifiesto la documentación comprensiva del PLAN en las oficinas municipales, pudiendo ser examinada por las personas interesadas y formular, por escrito, las observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 19 de agosto de 1969.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
4207 Núm. 2889.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Congosto*

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los fines de su examen y reclamaciones, los padrones de exacciones municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1969.

Tasa municipal por salientes sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Padrón de contribuyentes cuyos edificios adolecen de revoque y blanqueo de fachadas.

Congosto, 16 de agosto de 1969.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.
4176 Núm. 2888.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Aprobado el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación que este Ayuntamiento ha de hacer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la construcción de un puente sobre el río Duerna, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, de conformidad y en armonía con lo establecido en los artículos 683 y 696 de la Ley de Régimen Local.

Palacios de la Valduerna, 5 de agosto de 1969.—El Alcalde, Victorio Martínez.

4181 Núm. 2890.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Santiago Millas*

En el domicilio del Sr. Presidente se hallan de manifiesto al público y por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos vecinos lo deseen y formular las reclamaciones que se estimen convenientes, los documentos siguientes, aprobados por esta Junta:

- 1.º Presupuesto ordinario para 1969.
- 2.º Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.
- 3.º Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Santiago Millas, 13 de agosto de 1969.—El Presidente, Manuel Celada.
4173 Núm. 2870.—99,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Otero*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Otero, 10 de agosto de 1969.—El Presidente, Marcelino Guerrero. 4175

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada, por licencia del titular.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la Ciudad de Ponferrada, a 23 de julio de 1969.—Vistos por el señor don Manuel Alvarez Martínez, Letrado, Juez municipal sustituto de ésta, los presentes autos de juicio de faltas número 139 de 1969 en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una parte, Elena Bailez Martínez, de 40 años, casada, sus labores; y de otra, María Carracedo Fernández, de 24 años, casada, sus labores; ambas naturales de San Esteban de Nogales y vecinas de Las Ventas de Albares; sobre lesiones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elena Bailez Martínez, como autora de una falta de lesiones, a la pena de doce días de arresto menor, y al pago de gastos sanitarios e indemnización a María en 500 pesetas, por el tiempo de impedida; y condeno a María Carracedo Fernández, como autora de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y pago de gastos sanitarios consiguientes e indemnización a Araceli, en la persona de sus padres, en 200 pesetas, e imponiéndoles las costas por mitad, sin adoptar medida alguna sobre Araceli Pérez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Carracedo Fernández, que está en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 12 de agosto de 1969.—Antonio Santos y Vallejo. 4194

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción accidental de este Juzgado D. Germán Baños García por providencia de esta fecha, dictada en la carta-orden dimanante de la causa núm. 3/61, sobre robo, contra Emilio Gutiérrez Sánchez, en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de la Ilma. Audiencia Provincial de León, de fecha 31 de julio de 1969, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa que se encontraba en suspenso condicionalmente, con relación a la sentencia de fecha 5 de junio de 1961.

Dado en Cistierna, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 4177

Requisitorias

Martínez López, María Jesús, de 25 años, soltera, Ayudante Técnico Sanitario, hija de X y de Isabel, natural de Huerga de Frailes (León) y vecina de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra la misma por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario núm. 25 de 1969, sobre hurto, apercibida que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura de la referida procesada, y caso de ser habida la ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos García Crespo. 4208

Pedro Jiménez González, mayor de edad, casado, vecino de Riaño, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario número 11/69, por el delito de estafa y apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cistierna (León), en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser constituido en prisión, apercibido de que de no verificarlo en el expresado plazo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura e ingreso en prisión, dándose cuenta de ello tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Cistierna, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez de Instrucción Acctal., (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 4236

Cerviño Gómez, Francisco de 28 años de edad, natural de Cerdedo (Ponferrada), hijo de Manuel y de Consuelo, soltero, minero-barrenista, en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias núm. 91 de 1969, por estafa, comparecerá ante este Juzgado en término de cinco días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho encartado, dándose cuenta de ello cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos. 4136

Anulación de requisitoria

Por haberse decretado en la causa número 357/52, la anulación de rebeldía, por haber prescrito el delito que se le imputaba al procesado Antonio Fernández García; por medio de la presente se hace constar que quedan nulas y sin valor alguno, las requisitorias publicadas en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y *Boletín Oficial del Estado*, en los números 61, 85 y 162, de fechas 13 de marzo, 16 de abril y 4 del mismo mes, respectivamente del año 1952.

San Fernando, 22 de agosto de 1969. El Coronel de Inf.^a de Marina Juez Permanente, Antonio Martín Giorla. 4267

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 994/69, instados por José Pérez García, contra Ferrocarril de Castejón a Soria, Construcción de Túneles y otros, sobre silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día dieciocho de septiembre, a las doce quince horas de su mañana.

Se requiere a la empresa demandada, para que en término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados. 4251

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1969